



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 181/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 314.-
QUILLON, Enero 24 de 2018.-

VISTOS:

1. Memo N° 015 de fecha 22.01.2018, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 15.01.2018, que aprueba rebaja de pago por concepto de permiso municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Ley de Rentas Municipales D.L. N° 3063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 181, que autoriza rebaja por concepto de pago del **permiso municipal** a 3 stand de locales de ventas pertenecientes a usuarios del Programa Prodesal, del cual se excluye de dicha rebaja al stand n° 3, que corresponde a: Sociedad Agrocomercial y Vitivinícola Nobles Viñedos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/aso.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- O.D.E.L.
- RENTA Y PATENTES
- ARCHIVO SECMU